

PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

INFORME DE SUPERVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL  No. 004

Bogotá, D.C., Cundinamarca, MAYO de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MILTON JHOVANNY BALEN DIAZ Identificación: 91.290.788 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Cll 152 # 48-04 Int. 3 Apto 312 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3203944084 E-mail de contacto: miltonballen2010@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. MARIALEJANDRA MENDOZA ALBARRACIN Cargo: Oficial de Gestión Aduanera DICEX Teléfono: 3008562869 Correo: <a href="mailto:marialejandra.mendoza@ejercito.mil.co">marialejandra.mendoza@ejercito.mil.co</a> Resolución de nombramiento: 00000164 del 13 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No.117 CENACPERSONAL 2026 DEL 20 DE ENERO DE 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-44-101254295 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: Enero 21 de 2026
5. CRP	No. CRP: 4526 Fecha expedición: 29 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC DE PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$44.100.00000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02-FEBRERO-2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>Obligaciones Específicas:</b> 1. Asesorar en forma directa al Director de Comercio Exterior. 2. Asesorar jurídicamente al personal de la Dirección de Comercio Exterior en cumplimiento de las funciones de la DICEX. 3. Revisar la documentación antes de la firma del Director de Comercio Exterior. 4. Asesorar jurídicamente los procesos y procedimientos realizados en la Dirección de Comercio Exterior, en caso de encontrar novedades recomendar acciones a tomar. 5. Revisar y avalar los actos administrativos que se realicen en la Dirección de Comercio Exterior. 6. Conocer y obrar dentro de los procesos disciplinarios y/o administrativos de competencia del Director de Comercio Exterior. 7. Realizar acompañamiento jurídico al Director de Comercio Exterior cuando este lo requiera. 8. Evaluar requerimientos jurídicos de competencia de la Dirección de Comercio Exterior.



Carrera 46 No. 20C-79 – Antigua Casa Logística – Puente Aranda  
[DICEX@ejercito.mil.co](mailto:DICEX@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

	<p>9. Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional.</p> <p>10. Asesoría y elaboración de conceptos jurídicos propios de la misión de la Dirección de Comercio Exterior.</p> <p>11. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato.</p> <p>12. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</li><li>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</li><li>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</li><li>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</li><li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li><li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li><li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li><li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li><li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li><li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li></ul> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO INFORME DEL	MAYO DE 2026



Carrera 46 No. 20C-79 – Antigua Casa Logística – Puente Aranda  
DICEX@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



6CR319-1

PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

11. DOCUMENTOS QUE  
SOPORTAN EL  
CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES  
CONTRACTUALES

2) Asesorar jurídicamente al personal de la Dirección de Comercio Exterior en cumplimiento de las funciones de la DICEX.

OBLIGACION	NO. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
2	DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	SE REALIZA RECONOCIMIENTO DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AÉREA N.72993758221 CONTRATO 051-SUADQ-ARM-2025 CON 7 BULTOS Y CON UN PESO 105 KG	13-MAY-2026

5) Revisar y avalar los actos administrativos que se realicen en la Dirección de Comercio Exterior

OBLIGACION	NO. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO 137-CENACAVIACIÓN-2026.	13-MAY-2026

OBLIGACION	NO. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO 142-CENACAVIACIÓN-2026.	13-MAY-2026

OBLIGACION	NO. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO 181-CENACAVIACIÓN-2026.	13-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO 186-CENACAVIACIÓN-2026.	13-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	CONCEPTO COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PROCESO 189-CENACAVIACIÓN-2026.	13-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	DILIGENCIA DE RECEPCION	SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO A LA RECEPCION DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AÉREA N.72993758221 CONTRATO 051-SUADQ-ARM-2025 CON 7 BULTOS Y CON UN PESO 105 KG	12-MAY-2026



PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	SE EMITEN LINEAMIENTOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN PARA REPUESTOS DE OBUS 105MM.	12-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	SE EMITEN LINEAMIENTOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN PARA SISTEMA DE AERONAVES O TRIPULADAS.	12-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	SE ENVÍAN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS	12-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	DILIGENCIA DE INSPECCION	SE REALIZA LA INSPECCIÓN DE LA CARGA AMPARADA A LA GUIA AÉREA N:DTWA03244226 CONTRATO 059-SUADQ-ARM-2025 CON 66 BULTOS Y CON UN PESO 1416 KG	12-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR	SE EMITEN LINEAMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR PARA EL PROCESO 065-CENACAVIACIÓN-2026.	14-ABR-2'26

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	EXCLUSION DE IVA	SE EMITE CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DE IVA N° 41 CONTRATO 060-CENACINTELIGENCIA-2026-HELICENTROSSAS.	01-MAY-2026

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO
5	EXCLUSION DE IVA	SE EMITE CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN DE IVA N° 42 CONTRATO 029-CENACINTELIGENCIA-2026-ROHDE&SCHWARZCOLOMBIA.S.A.S	01-MAY-2026



Carrera 46 No. 20C-79 – Antigua Casa Logística – Puente Aranda  
[DICEX@ejercito.mil.co](mailto:DICEX@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

	<p>Obligación 11) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema Of entrega del archivo al término del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="548 457 1404 619"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RADICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>N/A</td> <td>SE DEPURA CONSTANTEMENTE EL ORFEO DE ACUERDO A LO ESTABLECID EN LOS MANUALES DE GESTION DOCUMENTAL</td> <td>14-MAY-2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO	6	N/A	SE DEPURA CONSTANTEMENTE EL ORFEO DE ACUERDO A LO ESTABLECID EN LOS MANUALES DE GESTION DOCUMENTAL	14-MAY-2026				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO										
6	N/A	SE DEPURA CONSTANTEMENTE EL ORFEO DE ACUERDO A LO ESTABLECID EN LOS MANUALES DE GESTION DOCUMENTAL	14-MAY-2026										
	<p>9. Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional.</p> <table border="1" data-bbox="535 745 1388 955"> <thead> <tr> <th>OBLIGACION</th> <th>No. RADICADO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>FECHA RADICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9</td> <td>2026434000808071</td> <td>SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA BR4 A TRAVÉS DE RADICADO 2026101007471913 EN DONDE SOLICITAN EVALUAR LA IMPOSICION DE ANOTACION DE DESVALOR EN FOLIOD DE VIDA DE UN SUBOFICIAL</td> <td>16-ABR-2026</td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO	9	2026434000808071	SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA BR4 A TRAVÉS DE RADICADO 2026101007471913 EN DONDE SOLICITAN EVALUAR LA IMPOSICION DE ANOTACION DE DESVALOR EN FOLIOD DE VIDA DE UN SUBOFICIAL	16-ABR-2026				
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RADICADO										
9	2026434000808071	SE DA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA BR4 A TRAVÉS DE RADICADO 2026101007471913 EN DONDE SOLICITAN EVALUAR LA IMPOSICION DE ANOTACION DE DESVALOR EN FOLIOD DE VIDA DE UN SUBOFICIAL	16-ABR-2026										
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total: \$44.100.000 Valor autorizado a pagar: \$4'200.000</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<table border="1" data-bbox="535 1039 1477 1165"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>V/r Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSION</td> <td>PROTECCION</td> <td>\$280.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SURA EPS</td> <td>\$218.900</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$9.200</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	V/r Pago	PENSION	PROTECCION	\$280.200	SALUD	SURA EPS	\$218.900	ARL	SURA	\$9.200
Obligación	Entidad	V/r Pago											
PENSION	PROTECCION	\$280.200											
SALUD	SURA EPS	\$218.900											
ARL	SURA	\$9.200											
<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta de cobro</li> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Planilla de seguridad social: discriminada de los aportes de pago mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 en salud, ARL 0.522%</li> </ol> <p>Nota: Lo anterior, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de pago de la planilla de seguridad social.</li> <li>Pantallazo SECOPP II- actualizado</li> </ol>												
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
<p>16. RECOMENDACIONES</p>													



Carrera 46 No. 20C-79 – Antigua Casa Logística – Puente Aranda  
DICEX@ejército.mil.co  
www.ejército.mil.co



SG0310-1

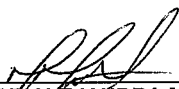
PUBLICA RERSERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

17. CONCLUSIONES	
------------------	--

Para constancia se firma en, Bogotá D.C.; mes de mayo de 2026

  
ST. MARÍA EJANDRA MENDOZA ALBARRACIN  
Oficial Área de Gestión Aduanera DICEX  
Supervisor Contrato 117-CENACPERSONAL-2026  
Resolución de Nombramiento No. 00000164 del 13 de enero de 2026

DICEX



Carrera 46 No. 20C-79 – Antigua Casa Logística – Puente Aranda  
[DICEX@ejercito.mil.co](mailto:DICEX@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



806319-1